

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37394** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 639/10., por auto de quince de octubre de dos mil diez se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Alcántara Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada, con Número de Identificación Fiscal B83230128, con domicilio en calle Alameda Urquijo, número 52, 1º Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados de deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 15 de octubre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100079151-1